



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Septiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por la Resolución N° 1122/98 y prorrogar los alcances de la Resolución N°1423/03, hasta el 30 de abril del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo otorgada oportunamente al oficial mayor del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2, señor Lauro F. LAIÑO; en virtud de lo normado en el art.11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION